



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022

CONTRATOS POR SERVICIOS

MES: ENERO



N	No. De contrato	DESCRIPCION	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	001-2021	limpieza de carretera	melvin ramon hernandez	4/1/2021	5/1/2021	200,000	pagado	limpieza de carretera en la comunidades de altos de yamales san antonio de las vegas
2	001-2021	limpieza de carretera	juan carlos flores	4/1/2021	5/1/2021	155,700	pendiente	limpieza de carretera en las comunidades de las mercedes la liberta maquengales
3	001-2021	limpieza de carretera	INPERIAL S DE RL	12/1/2021	5/1/2021	28,000	pendiente	limpieza de Crematorio
4	002-2021	limpieza de carretera	INPERIAL S DE RL	15/1/2021	30/4/2021	169,400	pendiente	limpieza de carretera en las comunidades de guineo,pueblo nuevo,posaredonda



Saul Merlo

SAUL MERLO
JEFE DE MAQUINARIA



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018- 2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO DE EMERGENCIA EN LIMPIEZA DE CREMATORIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TROJES CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TROJES Y LA SRA. IMPERIA S DE RL

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° **0711-1971-00038**, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **Y El Sr. IMPERIA S DE RL** mayor de edad, casada hondureña, con N° RTN **12179009260228**, con domicilio Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán , quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del CONTRATADO, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **Limpieza de crematorio** aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. De emergencia en limpieza del crematorio municipal en el municipio de trojes.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de limpieza de crematorio municipal en el municipio de trojes.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018- 2022



N°	Equipo	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor KATERPILLAR	14 horas	L. 2,000.00	L. 28,000.00
2	Abono con combustible	0 horas	L.0.00	L.0.00
	Total del Contrato			L.28,000.00

El monto del contrato es por un valor de **Veinte y Ocho Mil Lempiras exactos (Lps 28,000.00.)**, no se le hizo abono en combustible.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será de 2 días avilés, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculará en base a la utilidad obtenida en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO: 1. Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018- 2022



2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **Limpieza de crematorio municipal** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **Arrendamiento de Equipo limpieza de crematorio**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Tarjeta de Identidad, RTN, constancia electrónica de pagos a cuenta

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra.

l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus





Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018- 2022



condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 12 días del mes de enero del año 2021.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO Una copia de este
IMPERIA S DE RL
12179009260228
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos





Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y LA EMPRESA IMPERIA S.DE. RL

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes y el **CONTRATADO IMPERIA S. DE R. L.**, con RTN. **121709009260228**, con domicilio en Tegucigalpa Departamento de francisco Morazán, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera** aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en las comunidades del guineo. Pueblo nuevo, posa redonda y tapalchi,**

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor oruga D6D Caterpillar	horas	84.7	L. 2,000.00	L. 169,400.00
	Abono en combustible por la Municipalidad				14,000
	Total del Contrato				L.155,400.00

El monto del contrato es por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTO** (Lps. 155,400.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculará en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1. Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

EL CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure



Alcaldía Municipal

Trojés, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 15 días del mes de enero del año 2021.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO
IMPERIA S. DE R. L.
121709009260228,
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. JUAN CARLOS FLORES SANCHES.

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **JUAN CARLOS FLORES SANCHE**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0702-1954-00058 con domicilio en el paraíso departamento del paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por

objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera**

aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificación técnica del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en las comunidades las mercedes, la liberta, maquengales**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Moto niveladora 135 H Caterpillar	horas	86,5	L. 1,800.00	L. 155,700.00
2	RETENCION DEL 12.5%			Lps00000	
3	Abono en combustible porte de la comunidades			Lps 15.000,00	
	Total del Contrato				L140,700,00

El monto del contrato es por un valor de **CIENTO CUARENTA MIL CETESIENTOS LEMPIRAS EXACTO** (Lps.140, 700.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. **CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES:** Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculará en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1. Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE. 2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera** , 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar apoyo al



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.-5.**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera** **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas. **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 4 días del mes de enero del año 2021.



EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
JUAN CARLOS FLORES SANCHE
0702-1954-00058
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos



Alcaldía Municipal

Trojés, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



N/C 001/2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. MELVIN RAMON HERNANDEZ GUERRERO

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **MELVIN RAMON HERNANDEZ GUERRERO**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0803-1982-00649, con domicilio EN BARRIO ALFONZO XIII Departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en las comunidades alto de yamales san Antonio de las vegas, guanito y guano.**

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor oruga D6D Caterpillar	horas	100	L. 2,000.00	L. 200,000.00
	Abono en combustible por la Municipalidad				
	Total del Contrato				L.200,000.00

El monto del contrato es por un valor de **TRECIENTOS TRES MIL LEMPIRAS EXACTO** (Lps.200, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo será de un mes durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA**

DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 4 días del mes de enero del año 2021.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO
MELVIN RAMON HERNANDEZ
0803-1982-00649
Contratista



Jonathan Humberto Bustamante
Jefe de Recursos Humanos